



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 2023

(12 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del Proyecto “Desarrollo Portafolio departamental de estímulos y concertación Antioquia(900054)” y el Proyecto “Conservación “apropiación y divulgación del patrimonio cultural” Antioquia(900056)”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 08 de 22 de diciembre de 2022, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2022070007133 de 2022.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 08 de 2022 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2023 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 12 de abril de 2023, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior *del Proyecto “Desarrollo Portafolio departamental de estímulos y concertación Antioquia(900054)” y el Proyecto “Conservación “apropiación y divulgación del patrimonio cultural” Antioquia(900056)”*
4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior de los proyectos mencionados en el numeral 3) de esta Resolución.

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del Proyecto "Desarrollo Portafolio departamental de estímulos y concertación Antioquia(900054)" y el Proyecto "Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)"

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020090303	C	060048	06004803	250,000,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	Conceptualización, estructuración, definición y publicación de convocatorias públicas
0-1010	23202020090408		06004906	06004903	49,795	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)	Mantenimientos y adecuaciones al Palacio de la Cultura
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 250,049,795		

ARTÍCULO 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:


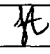
Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	23202020090301	C	060048	06004801	250,000,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	Convocatoria de bancos Jurados
0-1010	23202020090410	C	060049	06004906	49,795	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)	Investigaciones en áreas artísticas y culturales AAH (Ord.27)
TOTAL CREDITO					\$ 250,049.795		

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 días de abril de 2023


JUAN CORREA MEJIA
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	